



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000324 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

VISTO:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARCIAL, de fecha 14 de agosto del 2023, CARTA N° 001-2023/CONPROVI-T/Res. De Obra, de fecha 23 de agosto del 2023, INFORME N°047-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RJAT, de fecha 28 de agosto del 2023, INFORME N°1768-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de agosto del 2023, proveído de fecha 31 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARCIAL, entre la entidad, el residente de obra y la empresa contratista CONPROVI S.R.L, en el cual (1,2,3) TERCERO: (...) SE HA VERIFICADO LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DONDE SE EJECUTARA EL COMPONENTE DE PLAN DE CONTINGENCIA POR LO QUE LAS PARTES ACUERDAN TENER COMO ENTREGADO PARCIALMENTE EL TERRENO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante CARTA N° 001-2023/CONPROVI-T/Res. De Obra, de fecha 23 de agosto del 2023, el residente de obra ING. FREDDY CARASCO PEREZ alcanza al inspector de obra ING. RONER JAVIER ALEMAN TORRES, los cronogramas con fecha de inicio de ejecución de obra en el cual se adjunta; Cronograma Valorizado de Avance Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales, Diagrama Pert-CPM y Diagrama Gantt

Que, mediante INFORME N°047-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRI-SGO-SG-RJAT, de fecha 28 de agosto del 2023, el inspector de obra remite a la oficina de sub gerencia de obras la actualización de programación de ejecución y calendario de avance de obra valorizado actualizado al inicio del plazo de ejecución, por lo que solicita al despacho que proceda con el acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, calendarios de avance de obra valorizado, de adquisiciones de materiales e insumos actualizado a la fecha de inicio de ejecución de obra el día 19 de agosto del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000324 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

Que, mediante **INFORME N° 1768-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 29 de agosto del 2023, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, determinando como fecha de inicio del plazo el 13 de agosto del 2023, y una fecha programada de culminación al 13 de junio del 2024.**

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a petición del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, con proveído de fecha 31 de agosto del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 1768-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras, este despacho **ES PROCEDENTE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000324 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

la formalización a través de acto resolutivo, de **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT) Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERÚ CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, ANEXO I QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION**, correspondiente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERÚ CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, determinándose como fecha de inicio del plazo el 19 de agosto del 2023; y como fecha programada de culminación el día 13 de junio del 2024, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, contratista **CONPROVI S.R.L.** Inspector de Obra **Ing. Civil RONER JAVIER ALEMÁN TORRES**, Secretaria General Regional, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000324 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

ANEXO I

PERÍODOS	N° Dias	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 19 al 31 de agosto del 2023	13	128,954.94	128,954.94	1.60%	1.60%
Del 01 al 30 de setiembre del 2023	30	564,855.73	693,810.67	3.99%	8.59%
Del 01 al 31 de octubre del 2023	31	285,350.05	979,160.72	3.53%	12.12%
Del 01 al 30 de noviembre del 2023	30	470,792.45	1 449,953.17	5.83%	17.94%
Del 01 al 31 de diciembre del 2023	31	370,155.04	1 820,106.21	4.58%	22.52%
Del 01 al 31 de enero del 2024	31	1 214,173.22	3 034,281.43	15.02%	37.55%
Del 01 al 29 de febrero del 2024	29	1 223,695.19	4 257,976.62	15.14%	52.63%
Del 01 al 31 de marzo del 2024	31	407,009.20	4 664,985.82	5.04%	57.72%
Del 01 al 30 de abril del 2024	30	1 151,361.85	5 816,347.67	14.25%	71.97%
Del 01 al 31 de mayo del 2024	31	1 908,688.70	7 725,036.37	23.62%	95.53%
Del 01 al 13 de junio del 2024	13	356,428.88	8 081,465.25	4.41%	100.00%
TOTAL	300		8 081,465.25		100.00%

